

## I.MUNICIPÁLIDAD DE VALLENAR





EFECTUAR BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA SEDE CLUB DEPORTIVO.

Vallenar, 3 0

3 0 MAYO 2019

DECRETO EXENTO Nº 1 .

- 1.- Solicitud del Club Deportivo y Cultural Los Carreras.
- 2.- D.L. 3063 de Rentas Municipales.
- 3.- Art. 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 15/01/2004.-
- 4.- Ord. Nº 74 de la Tercera Comisaría de Carabineros Vallenar de fecha 24/05/2019.
- 5.- Decreto Exento Nº 1420 del 12/042017, Art. 11, letra "C", Ordenanza Municipal.
- 6.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO:

- 1.- Autorizase al CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL LOS CARRERAS, representado por el Sr. Héctor Eduardo Farías Donoso Rut. Nº para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas, a realizarse en la Sede del Club Deportivo y Cultural Los Carreras ubicado en calle Eusebio Lillo Nº 1083 de Población Hnos. Carreras de la comuna de Vallenar, durante el día 01 de Junio del 2019, en el horario de 21:00 horas hasta las 04:00 de la madrugada del día 02 de Junio del 2019.
- 2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 11, letra "C", de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales.-
- 3.- Valor a cobrar \$ 24.298.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

## **DISTRIBUCION:**

- 3ra. Comisaría de Carabineros
- Rentas Municipales
- Oficina transparencia Municipal
- Interesado
- Depto. Inspección
- Control Interno
- Arch. Ofna de Partes

CTR/NFR/PLT/RAC/rob.